



## ACUERDO DE CONCEJO N.º 09-2023-MDP/LC

Pichari, 03 de marzo del 2023



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

La Sesión ordinaria del 03 marzo del 2023, Informe N° 070-2023-MDP-OAF-SCHE, del 03 de marzo del 2023, Opinión legal N° 078-2023-MDP-OAJ/JCHG, del 03 de marzo del 2023, Informe N° 063-2023-MDP-OAF/SCHE, del 01 de marzo del 2023, Informe técnico N° 05-2023, del 28 de febrero del 2023, Informe N° 152-2023-MDP/OGRD-CFQU-J del 24 de febrero de 2023, Carta N° 008-2023-MDP-OGRD/LRV-R del 23 de febrero de 2023, Carta N° 004-2023-MDP-OGRD/LRV-R del 03 de febrero de 2023, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Sesión ordinaria del 03 de marzo de 2023, se trató como Agenda: **sobre aprobación por contratación directa por situaciones de emergencia en beneficio de la actividad, "habilitación del sistema de drenaje pluvial por emergencia ante las inundaciones, en el centro poblado nuevo san Cristóbal, distrito de Pichari - La Convención - Cusco"**, para el suministro de instalación de tubería UF PVC 450MM a todo costo, bajo el supuesto acontecimiento Catastrófico, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionado por la naturaleza, situación que suponga grave peligro, hasta por el monto de S/. 299,200.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante Carta N° 004-2023-MDP-OGRD/LRV-V del 03 de febrero de 2023, del residente de obra remite el requerimiento del servicio de suministro e instalaciones de tubería UF 450mm a todo costo para la actividad **"habilitación del sistema de drenaje pluvial por emergencia ante las inundaciones, en el centro poblado nuevo san Cristóbal, distrito de Pichari - La Convención - Cusco"**;

Que, mediante Informe N° 152 - MDP/OGRD-CFQU-J del 24 de febrero de 2023, el jefe de la oficina de gestión de riesgos y desastres de la Municipalidad Distrital de Pichari hace llegar el Informe Técnico Para la Contratación directa por causal de situaciones de emergencia, al Director de Administración y Finanzas para su atención;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 007-2023-MDP-LC del 20 de febrero de 2023, se declara en "situación de emergencia por peligro inminente por las lluvias intensas en el centro poblado de Nuevo San Cristóbal Distrito de Pichari - La Convención - Cusco"

Que, mediante el Informe Técnico N° 05-2023 del 28 de febrero de 2023, el jefe de la Unidad de Logística y Patrimonio concluye que, es procedente la aprobación de la contratación directa por el proveedor ICG ORTIZ S.A.C. para el suministro e instalación de tubería UF PVC 450MM a todo costo, para la actividad **"habilitación del sistema de drenaje pluvial por emergencia ante las inundaciones, en el centro poblado nuevo san Cristóbal, distrito de Pichari - La Convención - Cusco"** bajo el supuesto acontecimiento Catastrófico, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionado por la naturaleza, situación que suponga grave peligro, hasta por el monto de S/. 299,200.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante el Informe N° 063 -2023-MDP-OAF/SCHE del 01 de marzo del 2023, el Director de la Oficina de Administración y Finanzas solicita opinión legal para la contratación directa por situación de emergencia, para la atención de suministro e instalación de tubería UF PVC 450MM a todo costo, para la





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



actividad "habilitación del sistema de drenaje pluvial por emergencia ante las inundaciones, en el centro poblado nuevo san Cristóbal, distrito de Pichari - La Convención - Cusco"

Que, mediante Opinión Legal N° 078-2023-MDP-OAJ/JCHG del 03 de marzo del 2023, del Asesor Jurídico de la Municipalidad Distrital de Pichari, opina que es aplicable el supuesto b.1 acontecimiento catastrófico, que son aquellos de carácter extraordinario ocasionados por la naturaleza, y el supuesto b.2 situaciones que supongan grave peligro del artículo 100 literal b) del reglamento de la ley N° 30225 ley de contrataciones del estado, es viable aprobar la Contratación directa con el proveedor IGG ORTIZ S.A.C para el suministro e instalación de tubería UF PVC 450MM a todo costo, en beneficio de la actividad "habilitación del sistema de drenaje pluvial por emergencia ante las inundaciones, en el centro poblado nuevo san Cristóbal, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" hasta por el monto de S/. 299,200.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100 soles);

Que, mediante el literal b) del numeral 27.1) del artículo 27° del Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se señala que, EXCEPCIONALMENTE, LAS ENTIDADES PUEDEN CONTRATAR DIRECTAMENTE CON DETERMINADO PROVEEDOR ANTE UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA derivada del supuesto de acontecimiento catastrófico. situaciones que afecten la defensa o seguridad nacional, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud. Concordante con el literal b.1) del artículo 100° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF2, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF. Sin sujetarse a los requisitos formales de la Ley de Contrataciones;

ESTANDO a las consideraciones precedentemente expuestas y el artículo 41 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos de concejo son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional; al amparo de lo prescrito en el numeral 3) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en sesión de concejo municipal se aprobó por unanimidad el acuerdo de concejo, siguiente:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, LA CONTRATACIÓN DIRECTA, para el suministro e instalación de tubería UF PVC 450MM a todo costo, en beneficio de la actividad, "Habilitación del sistema de drenaje pluvial por emergencia ante las inundaciones, en el centro poblado nuevo san Cristóbal, distrito de Pichari - La Convención - Cusco" hasta por el monto de S/. 299,200.00 (doscientos noventa y nueve mil doscientos con 00/100 soles);

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DISPONER, que la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastros, Unidad de Logística y demás instancias competentes, cumpla con la ejecución del procedimiento de contratación directa conforme y dentro del plazo de ley, emitir los informes correspondientes conforme al RLCE, debiéndose regularizar los trámites necesarios, para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto adoptar todas las acciones que correspondan para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE, el presente Acuerdo de Concejo a las instancias administrativas competentes, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
Gerencia Municipal  
Unidad de Logística  
Pag. Web  
Archivos

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Herman Palacios Tinoco  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Abog. Laura Bonilla Valerio  
SECRETARIA GENERAL